Corte Suprema de Justicia
Circunscripción Judicial de Guairá

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

PRIMER LLAMADO – AMPLIACION
RUBRO 340: "ADQUISICION DE SELLOS DE OFICINA"
I D Nº 345.658 - F.F. 10
MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA

FECHA: 27 de agosto de 2.018.

El Comité de Evaluación Ofertas de la Circunscripción Judicial del Guairá, conforme a lo establecido en el Articulo 26 y 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", procede a emitir el **Informe Técnico de Evaluación de Propuestas** presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente: -

1) **CONFORMAN EL COMITÉ DE EVALUACION LAS SIGUIENTES PERSONAS**, Según Resolución Nº 030/2018, del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Guaira:

- **LIC. DOLLY FARIÑA** – ADMINISTRADORA
- **LIC. AUGUSTO JOSE FARIÑA BELLENZIER** – ASISTENTE DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
- **LIC. LAURO DAVID SAMUDIO ACOSTA**-ASISTENTE ADMINISTRATIVO
- **VIVIANA RAQUEL PICCARDO MONTALBETTI**-ASISTENTE ADMINISTRATIVO
- **LIC. GRACIELA PETERSEN** – JEFE DE PATRIMONIO Y SUMINISTRO

2) **DATOS DE LA CONVOCATORIA**
Nº de Expediente: 318.096
Nº de ID: 345.658
Rubro y Nombre del Llamado: **340 ADQ. SELLOS DE OFICINA**
Modalidad: CONTRATACION DIRECTA

3) **FIRMAS INVITADAS:**

1. **NEW SHOP SELLOS**
2. **PROVIN**
3. **SELLOS SERVICE**
4. **CARIMBOS IND. y COM. S.R.L.**
5. **FULL OFFICE S.R.L.**
6. **FM COMERCIAL**
7. **PAPELERA GUAIRA S.A.**

4) **APERTURA DE SOBRES:** El día lunes 30 de julio de 2018, en la Sala de Audiencias del Dpto. Administrativo-Financiero de la Circunscripción Judicial Guaira, se procedió a la apertura y lectura de la oferta presentada por la empresa:

OFERENTES	RUC Nº	OFERTA Gs.
FULL OFFICE S.R.L.	80028600-6	10.361.000
CARIMBOS IND. y COM. S.R.L.	80002358-7	7.998.000

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACION
Guairá

Lic. Augusto Fariña
Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Guairá

Viviana Raquel Piccardo M.
Asistente Administrativo
Circunscripción Judicial Guairá

Lic. Lauro Samudio
Asistente Administrativo
Circunscripción Judicial Guairá

COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS

PRIMER LLAMADO – AMPLIACION
RUBRO 340: "ADQUISICION DE SELLOS DE OFICINA"
I D Nº 345.658 - F.F. 10
MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA

❖ DOCUMENTOS DE LA OFERTA:

I-DOCUMENTOS COMUNES PARA PERSONAS FISICAS Y JURIDICAS	FULL OFFICE S.R.L.	CARIMBOS IND. y COM. S.R.L.
a) Formulario de oferta*	Cumple	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	Cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40 y de integridad conforme al Artículo 20. Inc. "w" ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-*	Cumple	Cumple
d) Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), EL Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia , demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.-	Cumple	Cumple

II-DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS FISICAS	FULL OFFICE S.R.L.	CARIMBOS IND. y COM. S.R.L.
a)Fotocopia simple de cedula de identidad del firmante de la oferta*	No aplica	No aplica
b)Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes (RUC)	No aplica	No aplica
c)Fotocopia simple de su Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	No aplica	No aplica
d)Fotocopia simple de Patente Municipal del Oferente	No aplica	No aplica
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cedula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No aplica	No aplica

III. DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS JURIDICAS	FULL OFFICE S.R.L.	CARIMBOS IND. y COM. S.R.L.
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple	Cumple
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC).	No cumple	Cumple
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Cumple	Cumple
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple	Cumple
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	Cumple	Cumple
f) Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente	Cumple	Cumple

Lic. Andrea Fariña
Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Guairá

Viviana Raquel Piccardo M.
Asistente Administrativo
Circunscripción Judicial Guairá

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACION

Lic. Lauro Samudio
Asistente Administrativo
Circunscripción Judicial Guairá

AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS: Se deja constancia de que la oferta está correcta desde el punto de vista aritmético.-

5.2) ANÁLISIS DE OFERTAS

De acuerdo al Cuadro Comparativo de Precios, que se anexa al presente informe, se evalúan los ítems ofertados por los Oferentes, teniendo en cuenta la calidad de los bienes ofertados, el precio más conveniente para la institución, y el cumplimiento con las especificaciones técnicas solicitadas por la Circunscripción Judicial del Guairá, de acuerdo a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que en su art. 28 dispone: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas "y continúa el mismo artículo de la Ley: "Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo".

Considerando que no se cuenta con el mínimo de ofertas requeridas (tres) pero habiéndose agotado las instancias correspondientes y teniendo en cuenta que la institución esta con la necesidad de contar con estos bienes, ante esta situación y amparados en el Art. 34, inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendido al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", los miembros del Comité de Evaluación, consideran que son válidas las razones para que se adjudique este llamado.

5.1) ANÁLISIS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

En el cuadro de análisis de cumplimiento de las especificaciones técnicas, que forma parte del presente informe, se evalúan los bienes ofertados por el Oferente, de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas.

Se procede a la verificación de la oferta presentada por la firma **CARIMBOS IND. y COM. S.R.L.**, dejándose constancia de que los bienes ofertados por la empresa, cumplen con todas las especificaciones técnicas exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones requeridas por la Circunscripción Judicial del Guairá.

5.2.) ANALLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Se ha realizado la verificación de los precios ofertados por la firma **CARIMBOS IND. y COM. S.R.L.**, según la Resolución N° 956/16 y 1173/16 POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACION DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO PARA LA EVALUACION DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, margen establecido, de hasta el 30% por debajo y 20% por encima de la estimación del costo preparado por la convocante y difundido con el llamado de contratación.

Que los precios ofertados por las firmas mencionadas, se encuentran dentro del parámetro establecido y considerando que los precios son ejecutables, se recomienda seguir con la evaluación correspondiente.-

5.3.a) ANALISIS DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE

Verificación de la capacidad legal de cada oferente, respecto de las ***Prohibiciones y Limitaciones para presentar propuestas o para contratar en el Art. 40 Inc. "a" y "b" de la Ley 2051/03***, en la que establece que: *No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta ley, ni contratar con los organismos, entidades y municipales.*

a) Los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación , y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo a aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su conyugue o sus parientes consanguíneos o a fines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario el empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses;

b) Quienes conforme a la ley de la función pública se encuentran imposibilitados;

- Para dicho análisis se ha solicitado al Dpto. de Tesorería la verificación en la base de datos del SINARH, de las cédulas de identidad correspondientes a los accionistas de la firma citada a continuación; habiendo recibido el informe del Dpto. de Tesorería se verifica que el sistema arroja el siguiente reporte

Lic. Andrea Farcon
Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Guairá

Viviana Raquel Piccardo M.
Asistente Administrativo
Circunscripción Judicial Guairá

Lic. Lauro Samudio
Asistente Administrativo
Circunscripción Judicial Guairá

- **CARIMBOS SRL**
  Claudia Inés Sánchez C.I. nº 1.215.770
  Loris Gabriela Sánchez C.I. nº 1.215.772
  Natalia Cristina Sánchez C.I. nº 1.215.771
  Loris Bazas de Sánchez C.I. nº 202.512

➢ ***El cual se adjunta en el presente informe y considerando que los mismos se encuentran habilitados para ser contratados, se procede a seguir el proceso de la evaluación.-***

5.3.b) ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Se ha realizado el análisis de la capacidad financiera del oferente, teniendo en cuenta los ratios de liquidez, endeudamiento y rentabilidad, según el resultado obtenido la firma posee la capacidad financiera exigida, según el cuadro que se adjunta y se encuentra dentro del promedio de calificación requerida, de conformidad con el artículos 34, penúltimo párrafo de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", según el Anexo B, numeral 20 del PBC, se adjunta el cuadro de análisis correspondiente.-

5.3.c) **Experiencia:** Se ha analizado la evidencia que demuestra la experiencia de 2 años, referente a la Provisión de Sellos de Oficina, la firma presenta fotocopia de contratos del año 2016 y 2017, tal como se solicita la verificación en el pliego de bases y condiciones.-

Que por disponibilidad presupuestaria para cubrir el compromiso del presente llamado, según CDP N° 1237/2018, es necesario disminuir la cantidad de algunos ítems a fin de ajustar el monto disponible.

RECOMENDACIÓN: Teniendo en cuenta el criterio establecido en el art. 63 del Decreto Nº 21.909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003 De Contrataciones Públicas", el Decreto N°1.607/09 "Por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones de las gobernaciones y municipalidades, regidos por las Leyes N° 2051/2003 y N° 3.439/2007" y la evaluación técnica y económica de las ofertas, el Comité de Evaluación RECOMIENDA al Consejo de Administración, salvo mejor parecer, cuanto sigue:

➢ **ADJUDICAR**, el llamado del **Rubro 340 "ADQUISICIÓN DE SELLOS DE OFICINA", PAC Nº 345.658**, a la firma **CARIMBOS IND. y COM. S.R.L.** de acuerdo al Cuadro de Propuesta de Adjudicación que se anexa al presente informe, como sigue:

				CARIMBOS IND y COM. S.R.L.			
Ítem	**Descripción**	**Cant. Solic.**	**Cant. Adj.**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio Total (IVA incluido)**
1	Sello de Oficina Presentado	20	20	CARIMBOS	PARAGUAY	39.000	780.000
2	Sello automático	80	80	TRODAT	AUSTRIA	38.000	3.040.000
3	Sello foliador	2	2	AUTOMATIK	CHILE	115.000	230.000
4	Sello de Oficina 1 Línea	40	40	CARIMBOS	PARAGUAY	15.000	600.000
5	Sello de Oficina 2 Líneas	39	39	CARIMBOS	PARAGUAY	17.000	663.000
6	Sello de Oficina 3 Líneas	20	20	CARIMBOS	PARAGUAY	19.500	390.000
7	Sello de Oficina (Clise)	6	6	CARIMBOS	PARAGUAY	37.500	225.000
8	Sello de Oficina Ovalado	90	47	CARIMBOS	PARAGUAY	23.000	1.081.000
TOTAL ADJUDICADO:							**7.009.000**

EL COMITÉ DE EVALUACION, eleva a consideración de la **Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial del Guairá**, el presente **Informe Técnico de Evaluación de Propuestas**, de conformidad al art. 10, numeral 9, del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas.

Lic. Augusto Fariña
Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Guairá

Viviana Raquel Piccardo M.
Asistente Administrativo
Circunscripción Judicial Guairá

Lic. Lauro Samudio
Asistente Administrativo
Circunscripción Judicial Guairá

ANALISIS DE INDICES ECONOMICOS Y FINANCIEROS

LLAMADO: ADQ. DE SELLOS DE OFICINA

OFERENTE: CARIMBOS S.R.L. IND. y COM. S.R.L.

INDICES	FORMULA	AÑO 2017	AÑO 2016	TOTAL	PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS
INDICE DE LIQUIDEZ	*ACTIVO CTE /*	2.520.070.424	1.871.011.834	4.391.082.258	**15,09**
1 O MAYOR	*PASIVO CTE*	161.147.734	129.839.292	290.987.026	
ENDEUDAMIENTO	*PASIVO TOTAL /*	161.147.734	129.839.292	290.987.026	**0,02**
0,80 O MENOR	*ACTIVO TOTAL*	7.477.971.827	7.032.294.550	14.510.266.377	
RENTABILIDAD / PATRIMONIO	*RENTABILIDAD /*	742.447.553	821.358.534	1.563.806.087	**1,83**
NO DEBE SER NEGATIVO	*CAPITAL*	426.450.000	426.450.000	852.900.000	

	CARIMBOS S.R.L. IND. y COM. S.R.L.
INDICE DE LIQUIDEZ (1 O MAYOR)	15,09
ENDEUDAMIENTO (0.80 O MENOR)	0,02
RENTABILIDAD / PATRIMONIO (NO DEBE SER NEGATIVO)	1,83

Lic. Augusto Tariña
Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Guairá

PODER JUDICIAL
COMITE DE EVALUACION
Circunscripción Judicial Guairá

Viviana Raquel Piccardo M.
Asistente Administrativo
Circunscripción Judicial Guairá

Lic. Lauro Samudio
Asistente Administrativo
Circunscripción Judicial Guairá